

Bogotá, 10 de mayo de 2023.

Doctor

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA,

Contralor General de la República

Referencia: **i)** Denuncia por responsabilidad fiscal contra Ricardo Bonilla, Irene Vélez y Ricardo Roa, ministro de Hacienda, ministra de Minas y Energía y presidente de Ecopetrol, respectivamente, por sus decisiones de no firmar nuevos contratos para la búsqueda de petróleo y gas en Colombia. **ii)** Solicitud de control fiscal preventivo y concomitante para garantizar la defensa y protección del patrimonio público.

Cordial saludo:

Como es de público conocimiento¹, estos tres funcionarios han decidido no promover la suscripción de nuevos contratos del Estado colombiano para la búsqueda de hidrocarburos en el territorio nacional, decisión arbitraria y antieconómica con la que violan los deberes de sus cargos y le hacen grave daño al interés nacional. Arbitraria porque no se sustenta en ningún estudio que demuestre que es negativo para Colombia abrir ese proceso de exploración ni explotar esos yacimientos, en caso de encontrarse petróleo o gas, en contraste con que sí puede demostrarse con facilidad que le hace daño no hacerlo.

Tan equivocada es esta decisión, que no la tomara ningún otro país productor de hidrocarburos en el mundo.

En el caso de Colombia esta decisión caprichosa e irresponsable se agrava porque las reservas probadas se reducen a solo siete u ocho años, por el enorme e insustituible peso de esas exportaciones en las cuentas externas y nacionales del país, porque de ellas depende también que el precio del dólar no se dispare y porque, de perder la autosuficiencia, el país tendría que importar, a mayores costos, el petróleo y el gas que consumimos. Una verdadera catástrofe imposible de evitar con otra actividad económica.

Es falaz además la teoría de que en el corto plazo el petróleo, la gasolina, el ACPM y el gas dejarán de producirse y consumirse en el mundo y en Colombia. Luego, si Colombia deja de

¹ 1. <https://caracol.com.co/2023/01/27/las-mentiras-de-la-ministra-irene-velez-sobre-el-balance-de-hidrocarburos/>

2. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/irene-velez-polemico-informe-enfrenta-a-la-ministra-y-a-su-vice-ministra-736562>

3. <https://www.semana.com/economia/empresas/articulo/no-habra-nuevos-contratos-de-exploracion-advierte-presidente-de-ecopetrol-ricardo-roa/202309/>

4. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/ecopetrol-no-tendra-nuevos-contratos-de-exploracion-de-petroleo-762417>

5. <https://www.lasillavacia.com/la-silla-vacia/envivo/no-habra-nuevos-contratos-de-exploracion-presidente-de-ecopetrol>, entre otros.

producirlos, otros países lo harán y los colombianos haremos el ridículo mundial de tener que importar lo que llevamos décadas produciendo y exportando con éxito. Y nada cambiará en materia del cambio climático.

No existe el estudio que demuestre la necesidad de que Colombia cese la firma de nuevos contratos para buscar hidrocarburos porque tendría que estar cargado de falacias y observaciones deleznable. Dado que el aporte de Colombia a la producción mundial de petróleo es inferior al uno por ciento y es todavía menor nuestra exportación, luego no somos ninguna causa determinante del problema del cambio climático. Y menos por la cantidad nacional de emisiones de CO₂ por combustión de combustibles fósiles, inferior al 0,2 por ciento del total global.

Constituye entonces un fraude, de otra parte, la supuesta preocupación ambiental de estos funcionarios.

Adicionalmente, tan solo los anuncios de esta política omisiva de no celebrar nuevos contratos de exploración y explotación de petróleo y gas ya han generado afectaciones económicas en el valor de la acción de Ecopetrol, lesionando con ello el patrimonio público de todos los colombianos².

Por lo anterior, **i)** presentamos **denuncia por responsabilidad fiscal** para que se investiguen las conductas de los funcionarios señalados que generan detrimento patrimonial y un manejo inadecuado y antieconómico de los recursos públicos; y, **ii)** solicitamos se ejerza **control fiscal preventivo** y concomitante para garantizar la defensa y protección del patrimonio público.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 267, 268 y 332 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, Ley 1118 de 2006, Ley 1715 de 2014 y Estatutos de Ecopetrol.

Atentamente,

Jorge Enrique Robledo
Exsenador de la República

Andrés Pachón
Abogado

CC. Procuraduría General de la Nación

² 1. <https://www.europapress.es/economia/noticia-ecopetrol-cae-65-bolsa-declarar-presidente-no-habra-nuevos-contratos-buscar-petroleo-20230425210155.html>

2. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/04-25-2023-ecopetrol-cayo-65-en-bolsa-por-declaraciones-de-petro-en-recesion-de-contratos>

3. <https://www.semana.com/economia/inversionistas/articulo/fuerte-sacudon-en-la-accion-de-ecopetrol-caen-en-la-bolsa-de-nueva-york-y-en-la-de-colombia/202304/>